

IDOIA MENDIA CUEVA, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA "AGENDA DIGITAL 2015". (EXP. 2012/00539) (A/20120188)

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2008 aprobó un Plan Euskadi en la Sociedad de la Información, bajo la denominación "PESI 2010: La Agenda Digital de Euskadi".

Un nuevo Plan Euskadi en la Sociedad de la Información 2015, incluido en el "Calendario de Planes y Actuaciones Significativas del Gobierno de la IX Legislatura (2009-2013)", aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2010, va dirigido a la finalidad de "*Impulsar la Sociedad de la Información para que Euskadi se convierta en una sociedad del conocimiento, una sociedad cohesionada que fomente un crecimiento sostenible, con la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva*".

Las metas a lograr contemplados en el Plan cuya denominación es "Agenda Digital 2015E, son las siguientes:

1. COMUNIDAD DIGITAL: competente, altamente participativa y responsable, usuaria habitual de servicios avanzados y de alto impacto.

Meta: Lograr una ciudadanía integrada en una auténtica comunidad digital, compuesta por personas que interactúan en la red con responsabilidad, en igualdad de oportunidades, que dispone de una elevada capacitación tecnológica, y que es altamente competente tanto para utilizar de manera habitual contenidos y servicios digitales avanzados como, especialmente, para colaborar activamente en su creación y desarrollo.

2. e-EMPRESA: competitiva e innovadora.

Meta: Garantizar un entorno en el que las empresas vascas, independientemente de su tamaño y sector, incrementen su competitividad y productividad, y desarrollen nuevos modelos de negocio, alineados con las TIC de nueva generación, como base para ofrecer productos y servicios avanzados, basando su estrategia en la innovación y la sostenibilidad.

3. SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS Y ACCESIBLES.

Meta: hacer realidad un escenario en el que la Administración Pública Vasca provea a la ciudadanía y a las empresas de la CAPV servicios públicos digitales avanzados de alto impacto, basados en TICs de última generación, que respondan a sus necesidades y expectativas reales y que redunden en una significativa mejora del bienestar y de la calidad de vida de la sociedad y de la competitividad del tejido empresarial.

4. INFRAESTRUCTURAS.

Meta: Garantizar que la ciudadanía, empresas y administraciones vascas accedan a los servicios digitales avanzados de la Sociedad de la Información a velocidades ultrarrápidas, con elevados niveles de seguridad, a precios asequibles y desde cualquier lugar, a través de múltiples canales y dispositivos disponibles.

Para avanzar en esas líneas se pretende asegurar que el sistema se asiente en tres soportes que constituyen una garantía de buen funcionamiento:

- Impulsar la capacitación tecnológica, integración y accesibilidad social para todas las personas y organizaciones.
- Asegurar la disponibilidad e interoperatividad de unas infraestructuras de última generación, seguras, capaces, accesibles, asequibles y ultrarrápidas.
- Fomentar la confianza y seguridad digital.

En definitiva, con la mirada puesta en 2015, se desea lograr una Euskadi plural, interconectada de manera plena y fuertemente cohesionada, que actúe como referente a nivel europeo en materia de Sociedad de la Información.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Innovación Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la “Agenda Digital 2015”, que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- El Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo realizará el seguimiento y evaluación de la “Agenda Digital 2015, de acuerdo con el sistema contenido en la misma.

A tal efecto, elaborará informes anuales de seguimiento a partir de 2012, que recojan un resumen de las actuaciones realizadas en el ámbito de la “Agenda Digital 2015”, en el año, de los cambios habidos en el marco de referencia de la Sociedad de la Información y la evolución de los indicadores de seguimiento en relación a los objetivos establecidos.

Además, finalizado el ejercicio 2013, elaborará un informe intermedio de evaluación en el que además de la información recogida en el informe de seguimiento se realizará una evaluación de las desviaciones en la realización de las actuaciones y de los indicadores, proponiéndose medidas correctoras para las mismas.

Los informes anuales de seguimiento y de evaluación intermedia serán remitidos a la Secretaría General de Coordinación y reflejará lo previsto en la “Fase 5” del Anexo III del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2010 por el que se aprobó el Calendario de Planes y Actuaciones Significativas del Gobierno de la IX Legislatura, detallando, en cualquier caso, la evolución de los diferentes ejes y líneas y, formulando, si proceden, los ajustes que se consideren pertinentes.

La “Agenda Digital 2015”, durante el ejercicio siguiente al periodo planificado será, igualmente, sometida a una evaluación final “*ex post*” que se efectuará conforme y a los efectos previstos en el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 13 de abril de 2010 (“Fase 6”, del Anexo III).

Tercero.- Comunicar al Parlamento Vasco la “Agenda Digital 2015” para su conocimiento y efectos.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2012.